

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN
O RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
51
FECHA
10/02/2017
ROL S.I.I
681-3
-OBRA NUEVA-

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 12188 de fecha 14/10/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-1233 de fecha 28-07-2015
- E) El anteproyecto de Edificación N° APE-13 de fecha 15-04-2016
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N de fecha 04-01-2017
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 13.942,99 m2 y de 5 pisos de altura c/u, destinados a HABITACIONAL COLECTIVO EN ALTURA para el predio ubicado en calle /avenida /camino MIRAFLORES N° 820 Lote N° ----- Manzana ----- Sector LORENZO ARENAS URBANO Zona CU2 del Plan Regulador Comunal

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES ITRIO LIMITADA		[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
COLOMA PARRA JORGE EDMUNDO		[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
VICTOR LOBOS ARQUITECTOS LTDA.		[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
LOBOS VALDERRAMA VICTOR ANDRES		[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO
		CATEGORIA

PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.

PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
A PROPUESTA		-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
RAMOS JIMÉNEZ CRISTIAN MARCELO		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		085	1ra
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
MENDIETA HINRICHSEN LUIS HORACIO ALFONSO		-----	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL COLECTIVO EN ALTURA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	13071 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	12214,5	1728,49	13.942,99
TOTAL	12.214,50	1.728,49	13.942,99

6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10	1,1	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,6	0,22		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	No se exige	-----		
ALTURA MAXIMA EN METROS	Libre	13,95	ADOSAMIENTO	40 %	0 %		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	135		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	186 + 94 de Bicicletas			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			<input checked="" type="checkbox"/> Si	No	Res. N°	APE-13	FECHA
							15-04-2016

6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	270	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	54 BODEGAS		-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL		CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
1	TORRE A	1	465,09	HABITACIONAL	B3	465,09	91.281.819
2 AL 5	TORRE A	4	462,03	HABITACIONAL	B3	1.848,12	362.724.968
1	TORRE B	1	465,09	HABITACIONAL	B3	465,09	91.281.819
2 AL 5	TORRE B	4	462,03	HABITACIONAL	B3	1.848,12	362.724.968
1	TORRE C	1	465,09	HABITACIONAL	B3	465,09	91.281.819
2 AL 5	TORRE C	4	462,03	HABITACIONAL	B3	1.848,12	362.724.968
1	TORRE D	1	465,09	HABITACIONAL	B3	465,09	91.281.819
2 AL 5	TORRE D	4	462,03	HABITACIONAL	B3	1.848,12	362.724.968
1	TORRE E	1	465,09	HABITACIONAL	B3	465,09	91.281.819
2 AL 5	TORRE E	4	462,03	HABITACIONAL	B3	1.848,12	362.724.968
1	TORRE F	1	465,09	HABITACIONAL	B3	465,09	91.281.819
2 AL 5	TORRE F	4	462,03	HABITACIONAL	B3	1.848,12	362.724.968
1	PORTERIA	1	16,33	VARIOS	C3	16,33	2.804.514
1	SALA MULTIUSO	1	47,40	VARIOS	G3	47,40	5.813.610
TOTALES						13.942,99	2.732.658.847
PRESUPUESTO							2.732.658.847
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							% 40.989.883
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-) 1.632.264
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							% 39.357.619
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-) 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			BOLETA	5415559		(-) 2.552.966	
TOTAL A PAGAR							36.804.653
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5532994	FECHA
CONVENIO DE PAGO					Nº	1	FECHA
						07/02/2017	VALOR \$
							\$6.850.331

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		13942,99 M²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
4	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
5	Derechos calculados en base a unidades repetidas.-	
6	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su OGUC y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
7	Los rebajes de solera deben ser aprobados y recepcionados por Serviu Region del Bio - Bio.	
8	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
9	Para la Recepción se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (D.D.U 235, MAYO 2010).	
10	Deberá darse cumplimiento a lo establecido en Ordenanza local N°4 del 2015 sobre Gestión del Medio Ambiente durante las obras de construcción.	
11	En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los Art. 5.8.3 y 5.8.4 de la OGUC, en particular con lo indicado en el Pto 4 letras a, b, c, relacionado con fuentes transitorias de emisión de ruido y control de sus impactos.	

JAG / RESB



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES